

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10903 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública el "Proyecto de Construcción del sistema de dotación de agua al valle del Alto Guadalentín entre la balsa de Torrecilla y la de Casa Mata (Murcia)".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto del epígrafe.

Las actuaciones "Planta desaladora para riego en Murcia" y "Planta desaladora en el Guadalentín", fueron declaradas de interés general en la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Así mismo, se incluyen junto a la actuación "Medidas urgentes para dotar de recursos al Alto Guadalentín" como actuaciones prioritarias y urgentes tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en la posterior Ley 11/2005 de 22 de junio.

Estas actuaciones se desarrollan y en la actualidad se ejecutan mediante las obras del Proyecto Constructivo de la "Nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas. (Planta desaladora para riego de Murcia)".

El proyecto del epígrafe complementa la red de distribución de agua producida por la desaladora de Águilas/Guadalentín, quedando por lo tanto enmarcada en las actuaciones anteriormente relacionadas.

En diciembre de 2005 se realizó el "Informe sobre el sistema de dotación de agua desde la desaladora de Águilas al valle del Alto Guadalentín", en que se diseñaba el trazado y predimensionaba la conducción que permitirá cubrir las dotaciones de agua para riego en el valle del Alto Guadalentín, con origen en el embalse de Cerro Colorado, que forma parte del proyecto de la planta desaladora de Águilas/Guadalentín.

En julio de 2007 se realizó el estudio "Análisis de la demanda de Águilas y estudio del Funcionamiento de la planta desaladora", que contemplaba tres objetivos:

Análisis de las demandas y necesidades hídricas de los usuarios de la desaladora.

Análisis del funcionamiento de la planta y adaptación de ésta a las solicitudes y requisitos recibidos y a las posibles variaciones de la demanda a medio plazo.

Análisis de la ampliación de la desaladora.

En marzo de 2008 se redactó el "Proyecto de Construcción del sistema de dotación de agua desde el embalse de Cerro Colorado al valle del Guadalentín (Murcia). Fase I", en que se determinan las demandas, su distribución a lo largo del valle del Alto Guadalentín, y la infraestructura precisa para atenderlas.

Las obras conforman un sistema hidráulico formado por una conducción principal que, partiendo del embalse de Cerro Colorado, recorre el valle del Alto Guadalentín en dirección NE con cuatro puntos de entrega proyectados y tres más previstos. El último de estos puntos de entrega, se encuentra en el embalse de Torrecilla, perteneciente a la Comunidad de Regantes de Lorca.

En noviembre de 2008 se redactó el proyecto referenciado cuyo objeto es la conducción de los caudales que se ha previsto entregar a la Comunidad de Regantes de Lorca en la balsa de Torrecilla, hasta la Casa Mata, principal centro de distribución de la Comunidad, mediante una conducción independiente.

La conducción parte de la que alimenta a la balsa de Torrecilla desde el Cerro Colorado, en las proximidades de la entrega, finalizando en el canal de los Pozos, a la altura de su cruce con la rambla de Los Peñones, con una longitud aproximada de 6.500 m. Todo el trazado discurre por el término municipal de Lorca.

Desde su inicio hasta el P.K. 2+740, donde la tubería cruza oblicuamente con la rambla de la Torrecilla en una longitud aproximada de 70 m, la traza de la conducción coincide con caminos agrícolas, salvo en el P.K. 2+467 en el que cruza el Canal de los Pozos.

Más adelante, en los P.P.K.K. 3+175, 3+390 y 3+709, la conducción se cruza con los caminos Viejo de la Estación, de los Uñates y de la Venta del Gitano respectivamente, además de otros caminos agrícolas de menor importancia.

Llegado el P.K. 3+778 la traza de la conducción cruza el Canal del Tránsito Tajo-Segura por encima de su clave.

En el P.K. 3+880 vuelve a cruzarse con el Canal de los Pozos, y a partir de P.K. 4+375 la conducción se ubica en el cauce del canal de Bujercal, a lo largo de 2.025 m de longitud.

El cruce con la Carretera D-11, camino Viejo de Puerto Lumbreras, en el P.K. 5+663, se realizará bajo los marcos existentes. Se proyecta mediante la hinca bajo los marcos de una tubería de acero de 1.000 mm de diámetro que alojará en su interior la conducción, diseñada en este tramo de polietileno de alta densidad de diámetro nominal 800 mm.

En los P.P.K.K. 5+818 y 6+414 se producen de nuevo cruces de la conducción con cauces, en este caso es un cruce ortogonal con la rambla de la Venta Moulia, y un paralelismo a lo largo de 90 m con la rambla de los Peñones.

La conducción se proyecta en tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) SN 10.000 y PN 10 con un diámetro de 800 mm.

En el inicio de la conducción y en su entrega al canal de Los Pozos, se han previsto válvulas motorizadas de control y cierre mandadas desde un sistema de telemando y control centralizado en la propia desaladora.

Por resolución de 4 de abril de 2009 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se adopta la decisión de no aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental de Proyectos al proyecto del epígrafe.

En consecuencia y durante 20 días contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Comunidad de la Región de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, los días y horas hábiles en la oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, Plaza de Fontes, 1, en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avenida del

General Primo de Rivera n.º 10, 2.º,7, así como en el Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España n.º 1).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Murcia, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

ID: A100020751-1